



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 43 70 09 - Fax. 43 75 97
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 6/2009

DON BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).-

HACE SABER:

Que por Resolución de 10 de marzo de 2009, se efectúa la Convocatoria para el año 2009 de las ayudas públicas destinadas a participar en el **programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos e hijas exclusivamente a su cargo**, residentes en la Comunidad Autónoma de Canaria del Instituto Canario de la Mujer

Los requisitos para ser beneficiarias son:

- a) Tener hijas e hijos exclusivamente a su cargo.
- b) Estar domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la compongan, no supere el salario mínimo interprofesional (SMI) vigente para el año correspondiente.
- d) No padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.
- e) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de la ayuda establecidas en los apartados 2 y 3 de artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) Que las hijas o hijos comprendan edades entre 2 a 12 años. Y que no padezcan enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 13 de abril de 2009. Las personas interesadas pueden recoger las solicitudes en los Servicios Sociales Municipales.

Breña Alta a, 18 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Blas Bravo Pérez